



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00530821- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes respecto al traslado de los integrantes de la Cátedra de Hockey Federado, con motivo de la 4ta Fecha Oficial, a realizarse en San Francisco – Córdoba, el día 6 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 7 del expediente de referencia, la Dirección de Transporte y Turismo SAE informa que no cuenta con disponibilidad para el traslado solicitado;

Que en el orden 11 se agregan tres (3) presupuestos para la contratación del servicio de transporte Córdoba/San Francisco/Córdoba, y en el orden 10 se presenta un cuadro comparativo de los mismos, recomendando a SOVIEDO SRL CUIT: 30-71493290-6, proveedor que presenta la mejor oferta y cumple con lo requerido;

Que en el orden 14 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación, por un importe total de Pesos Ciento Noventa Mil C/00/100 (\$ 190.000,00);

Que el presente gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 12/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el traslado de los integrantes de la Cátedra de Hockey Federado, con motivo de la 4ta Fecha Oficial, a realizarse en San Francisco el día 6 de agosto del corriente año, el cuál será efectuado por el Proveedor SOVIEDO SRL CUIT: 30-71493290-6.

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Ciento Noventa Mil C/00/100 (\$ 190.000,00) al proveedor SOVIEDO SRL CUIT: 30-71493290-6.

ARTICULO 3°: Imputar el egreso por un importe de Pesos Ciento Noventa Mil C/00/100 (\$ 190.000,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

**eb**